

Cuba: ¿Qué hay detrás del innovador Código de Familias aprobado el fin de semana?

El Ciudadano · 28 de septiembre de 2022

La nueva legislación en Cuba busca reforzar los derechos civiles y ofrecer garantías constitucionales a personas vulnerables.



Más de 6,2 millones de electores en Cuba participaron el pasado domingo en un histórico referendo popular en el que se decidieron aprobar el innovador Código de Familias, que regula los derechos y deberes en las relaciones interpersonales en el hogar y que significó el fin de una ley que estuvo vigente desde 1975.

El mencionado referendo marcó la etapa final de un prolongado proceso de consulta y revisión convocado por el Estado cubano desde 2021, para incorporar a la legislación nacional temas como el **reconocimiento a la sexodiversidad, el matrimonio igualitario y la adopción para parejas homosexuales**, lo que iniciará un proceso de inclusión, conformación y reconocimiento de familias no tradicionales.

La nueva normativa incluyó una consulta popular realizada por mandato constitucional, entre febrero y abril de 2022, así como un amplio debate dentro del Parlamento cubano que en julio pasado aprobó la versión final de [la normativa](#), que contiene 471 artículos.



Ciudadanos cubanos expresan su apoyo a la reformaTwitter @DiazCanelB

El texto, por ejemplo, incluye al concepto de familia asuntos como la maternidad o paternidad sentimental, lo que permite a un infante tener más de un padre y una madre, **elimina etiquetas como madrastra y padrastro** y habilita la gestación subrogada o «solidaria», en referencia a la asistencia que puede prestar una mujer para gestar un bebé en su vientre si una pareja se lo solicita.

En ese sentido, la normativa **reconoce cuatro tipos de filiación parental** para la familia: la procreación natural, la adopción, la reproducción asistida y los lazos que se construyen a partir de la socioafectividad. Todas estas tendrán el mismo reconocimiento jurídico y responsabilidad en cuestiones como la obligación de dar alimentos, los derechos sucesorios y demás efectos de ley, que defiende los principios de igualdad y no discriminación.

Además, con base en la Constitución de 2019, que establece la imposibilidad de discriminación alguna por género u orientación sexual en Cuba, el nuevo Código de Familias ofrece **la posibilidad de que un niño pueda llevar el apellido de su madre de primero**, lo que pone fin a la tradición conservadora de imponer a los recién nacidos el apellido del padre, un hecho que violaría el principio de igualdad entre la mujer y el hombre.

Protección y responsabilidad con la familia

La nueva norma también establece deberes y responsabilidades de padres hacia hijos, de hijos hacia padres, así como la protección y atención integral de otros miembros del hogar como tíos, sobrinos y abuelos.



Grupo de cubanos se manifiestan en favor del Sí en La Habana, Cuba Twitter @DiazCanelB

De igual forma amplía la protección de niñas, niños y adolescentes, **refuerza la tutela urgente ante la discriminación y la violencia**, aumenta la posibilidad de denuncia a cualquier persona que conozca de hechos violatorios, define las formas de canalizar los incumplimientos de obligación legal de dar alimentos, y detalla las causas del cese de la obligación legal de dar alimentos y sus excepciones.

Además, penaliza la violencia familiar y de género, **sanciona toda forma de castigo corporal**, sobre todo cuando se trata de personas con discapacidad, adultas mayores y menores de edad. Asimismo, promueve los derechos de la mujer y personas con distintas orientaciones en igualdad de condiciones al hombre.

El presidente cubano, Miguel Díaz-Canel, estuvo al frente de la campaña para aprobar la ley, y a través de distintos mensajes en redes sociales y programas televisivos, que mostraron los alcances de la normativa en favor de la ampliación de los derechos de los cubanos.

Cuando la ley fue aprobada por la Asamblea Nacional de Cuba, el ministro de Justicia, Oscar Silvera Martínez, resaltó que era «**una propuesta más sólida**», porque está «impregnada de soberanía

popular» y refleja «la esencia revolucionaria» de protección de derechos, justicia social y humanidad.

En ese sentido, señaló que el código beneficia a todo el país, porque patentiza «su **carácter inclusivo, protector y de igualdad**», debido a que «no regula modelos familiares rígidos ni preestablecidos», permite solucionar los conflictos y ejercer los derechos, «atendiendo a las características, situaciones y posibilidades de cada persona».

Consulta popular en Cuba

Antes de ser aprobada por el legislativo cubano, la propuesta contó con una consulta previa que recogió opiniones, críticas y recomendaciones que finiquitaron la mayoría de las modificaciones que se hicieron a la última versión del código.

Así, los temas que tuvieron mayor debate e ideas fueron los relacionados a la filiación, las relaciones parentales, la institución del matrimonio y de otras instituciones de guarda y protección en el ámbito familiar.



Twitter @DiazCanelB

Para esa consulta participó el 93 % del total de electores de Cuba, unas 6,4 millones de personas de las más de 8,5 millones que fueron convocadas. Estas personas asistieron a 79.192 reuniones, 1.159 de

estas efectuadas en el extranjero, en las que se emitieron 434.860 propuestas, de las que 61,96 % se pronunciaron favor del Código de las Familias.

¿Quiénes estuvieron en contra?

A pesar de los temas innovadores que incluye la normativa, aún existen **sectores conservadores** dentro y sobre todo fuera de la isla caribeña, como la oposición política y el Comité Permanente de la Conferencia de Obispos Católicos de Cuba, que se oponen a su aprobación.

«Vemos con desilusión que éstas y otras [propuestas](#) que resultaron notoriamente cuestionadas por parte de la sociedad, siguen intactas en el Código que se presenta ahora a referendo», señaló el grupo de Obispos en un [comunicado](#) días antes de la votación.

Estos sectores que rechazan la ley argumentan que el texto **no debería incluir derechos relacionados a la «ideología de género»**, ni permitir el matrimonio homosexual o la adopción de niños a estas parejas.

De igual forma **se oponen a la pluriparentalidad**, a la autonomía progresiva de las personas de decidir sobre su propio cuerpo y a la gestación asistida, debido a que consideran que estas rompen con los criterios tradicionales de la familia.

Te puede interesar...

Escándalo en Colombia por señalamientos racistas de una uribista que también insta a matar ‘comunistas’

Argentina: ¿Por qué el cese de la producción de llantas pone en peligro la industria automotriz?

Fuente: El Ciudadano